

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuando proceda, de acuerdo con las bases de las pruebas.

Las Torres de Cotillas, 24 de octubre de 2006.-El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

20131 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), por la que se amplía la oferta de empleo público para 2006.

Provincia: Huelva.

Corporación: Zalamea la Real.

Número de Código Territorial: 21078.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Policía Local. Número de vacantes: 1. Denominación: Policía Local.

Zalamea la Real, 25 de octubre de 2006.-El Alcalde.

20132 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Vellisca (Cuenca), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.

Provincia: Cuenca.

Corporación: Vellisca.

Número de Código Territorial: 16240.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2006.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo, a media jornada. N.º de vacantes: Una.

Vellisca, 26 de octubre de 2006.-El Alcalde.

20133 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Burgos, de corrección de errores de la de 28 de septiembre de 2006, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.

Advertido error en la Resolución de 28 de septiembre de 2006 del Ayuntamiento de Burgos, referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 31 de octubre, se procede a su corrección.

En las páginas 37285 y 37286, donde dice: «Personal funcionario. Denominación de la plaza: Subalterno. N.º de vacantes: tres.», debe decir: «Personal laboral del Instituto Municipal de Cultura. Denominación de la plaza: Subalterno. N.º de vacantes: tres.»

Burgos, 31 de octubre de 2006.-El Alcalde, P. D. la Teniente de Alcalde.

20134 RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 256, de 27 de octubre de 2006, se publican las bases específicas de selección

para cubrir una plaza de Profesor de Percusión a jornada parcial de personal laboral, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Pinto, 2 de noviembre de 2006.-La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Patricia Fernández Arroyo.

20135 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), de corrección de errores de la de 30 de octubre de 2006, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Advertido error en la inserción de la Resolución de 30 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 15 de noviembre de 2006, se procede a su rectificación:

En la página 39995, columna derecha, donde dice: «... en el plazo de veinte días naturales...», debe decir: «... en el plazo de veinte días hábiles...».

Chipiona, 15 de noviembre de 2006.-El Alcalde Presidente.

UNIVERSIDADES

20136 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2006, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 172 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (en adelante EUEx).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Normas generales.*-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUEx, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda. *Requisitos de los candidatos.*

2.1 Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajos en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar los cónyuges de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios